



MERCOSUR/CMC XVIII/ACTA N° 1/00

XVIII REUNION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 29 de junio de 2000, la XVIII Reunión del Consejo del Mercado Común, con la presencia de las delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

La Agenda de los temas tratados figura como Anexo I.

1. INFORME DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA

La Presidencia Pro Tempore Argentina informó sobre las actividades realizadas durante el primer semestre de 2000.

2. RELANZAMIENTO DEL MERCOSUR

El Consejo del Mercado Común consideró la agenda de trabajo prioritaria del Relanzamiento del MERCOSUR, que contempla equilibradamente los intereses de los Estados Partes. En ese contexto, se aprobaron las Decisiones que se detallan a continuación, a fin de lograr el fortalecimiento de la Unión Aduanera, tanto internamente como en su relacionamiento externo, cumpliendo así con los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción:

Dec. CMC 22/00 "Acceso a Mercados"

Dec. CMC 23/00 "Incorporación de la Normativa MERCOSUR"

Dec. CMC 24/00 "Secretaría Administrativa del MERCOSUR"

Dec. CMC 25/00 "Perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias del Protocolo de Brasilia"

Dec. CMC 26/00 "Análisis de la estructura de órganos dependientes del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio"

Dec. CMC 27/00 "Arancel Externo Común"

Secretaría Administrativa del MERCOSUR
Dr. Luis Piera 1992 piso 1 - Edificio MERCOSUR
Telf. 402-9024 Fax 408-0557
e-mail: sam@mercosur.org.uy
<http://www.mercosur-mercosul.org>
Montevideo - URUGUAY

Dec. CMC 28/00 "Defensa Comercial y de la Competencia"

Dec. CMC 29/00 "Marco Normativo del Reglamento Común de Defensa contra Subvenciones concedidas por países no miembros del MERCOSUR"

Dec. CMC 30/00 "Coordinación Macroeconómica"

Dec. CMC 31/00 "Incentivos a las Inversiones, a la Producción y a la Exportación, incluyendo Zonas Francas, Admisión Temporal y Otros Regímenes Especiales"

Dec. CMC 32/00 "Relacionamiento Externo"

3. COORDINACION MACROECONOMICA EN EL MERCOSUR

El Consejo del Mercado Común tomó conocimiento de los avances alcanzados en la Reunión de Ministros de Economía y Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, realizada en la ciudad de Buenos Aires el día 9 de junio de 2000.

En este contexto, el Consejo del Mercado Común aprobó la Decisión 30/00 "Coordinación Macroeconómica" por medio de la cual se decide avanzar hacia objetivos comunes en las áreas macroeconómicas y se adopta un plan de trabajo que permitirá contar, en marzo de 2001, con metas acordadas en forma conjunta en materia fiscal, de deuda pública y de precios y definir el proceso de convergencia correspondiente.

Asimismo, se estableció el objetivo de progresar con la integración de los mercados financieros y de capitales.

Por último, el Consejo del Mercado Común invitó a Bolivia y Chile a integrarse a los trabajos vinculados con la coordinación macroeconómica.

4. RELACIONAMIENTO EXTERNO

- MERCOSUR - ALADI

El Consejo del Mercado Común decidió reiniciar las negociaciones con la Comunidad Andina de Naciones con vistas a suscribir el acuerdo para regular las relaciones comerciales preferenciales entre el MERCOSUR y la CAN.

Asimismo, el Consejo del Mercado Común decidió iniciar negociaciones con los Estados Unidos Mexicanos a fin de alcanzar un acuerdo que contemple la creación de un área de libre comercio.

- MERCOSUR- UE

El Consejo del Mercado Común analizó la situación de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, teniendo en cuenta las recientes reuniones del Comité



de Negociaciones Birregionales celebradas en Buenos Aires y Bruselas. Asimismo, intercambio puntos de vista sobre las acciones a emprender a fin de alcanzar un Acuerdo de Asociación Interregional entre ambas agrupaciones.

- ALCA

El Consejo del Mercado Común discutió los resultados alcanzados en la Quinta Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, celebrada recientemente en Guatemala, en particular, los avances en la implementación de medidas de facilitación de negocios, los progresos alcanzados en la confección de borradores de texto para los temas sustantivos de negociación y el consenso alcanzado sobre la necesidad de atender las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio.

- MERCOSUR - SUDAFRICA

El Consejo del Mercado Común decidió iniciar negociaciones con la República de Sudáfrica con vistas a la firma de un Acuerdo Marco para la creación de una Zona de Libre Comercio entre el MERCOSUR y ese país.

5. REUNION DEL CMC CON BOLIVIA Y CHILE

La segunda sesión del Consejo se realizó con la presencia de los Sres. Cancilleres y Ministros de Economía de Bolivia y Chile.

La Presidencia Pro Tempore del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile realizó un informe de lo actuado en el primer semestre del año 2000. En tal sentido, el Consejo aprobó tres Decisiones elevadas por el Foro:

Dec. CMC 33/00 "Grupo de Trabajo sobre Circulación Vial de Transporte No Comercial"

Dec. CMC 34/00 "Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos"

Dec. CMC 35/00 "Mecanismo de Cooperación Consular entre los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile".

Asimismo, el Consejo del Mercado Común examinó la evolución del proceso de integración regional, en el marco de los Acuerdos de Alcance Parcial y Complementación Económica suscriptos por el MERCOSUR con ambos países.

En el caso de Chile, las delegaciones intercambiaron ideas sobre posibles cursos de acción para una participación creciente de Chile en el MERCOSUR y, en tal sentido, acordaron proponer a Chile que designe un Coordinador a efectos de explorar conjuntamente alternativas para profundizar los vínculos recíprocos.

En cuanto al relacionamiento entre el MERCOSUR y Bolivia, el Consejo resaltó la importancia de profundizar el Acuerdo de Complementación Económica N° 36, en

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right.

4

particular en aquellos aspectos que permitan incrementar los flujos de comercio entre las partes. A tal efecto, se acordó convocar a una reunión de la Comisión Administradora del ACE 36 durante el próximo semestre.

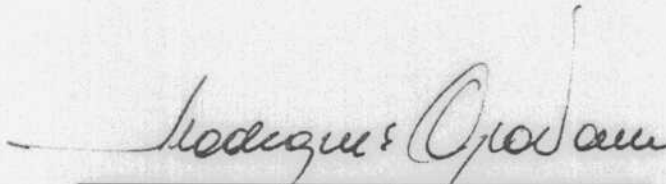
6. APROBACION DE DOCUMENTOS

El Consejo del Mercado Común aprobó las Decisiones N° 1/00 a 37/00, que se encuentran en Anexo II de la presente Acta.

7. OTROS

El Consejo destacó la importante actividad desarrollada durante el semestre por las Reuniones de Ministros del MERCOSUR, en las que también participan los Sres. Ministros de Bolivia y Chile.

Asimismo, el Consejo del Mercado Común tomó nota de la acordado en la Reunión de Ministros de Justicia relativo al art. 17 del Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR y del Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. En tal sentido, señalaron que la remisión a las normas del Reglamento de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial que prevé el Acuerdo de Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR en el Art. 12. 2. b) y concordantes, refiere exclusivamente al ordenamiento normativo de la Comisión mencionada y no a la administración del arbitraje, en concordancia con lo que establece el Art. 25.1 del Acuerdo.



ADALBERTO RODRÍGUEZ GIAVARINI
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina



LUIZ FELIPE LAMPREIA
Ministro de Relaciones Exteriores
Brasil



JUAN ESTEBAN AGUIRRE
Ministro de Relaciones Exteriores
Paraguay



DIDIER OPERTTI
Ministro de Relaciones Exteriores
Uruguay